	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 1 de 22

**ACTA DE SESION COMISION PRIMERA O DE PLAN DE 2023
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, DICIEMBRE 06 DE 2023

HORA: A LAS 02:09 PM, HASTA LAS 03:59 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente Comisión Primera o de Plan

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. EDISON RANGEL GUERRERO
2. JULIAN CAMILO VILLAR CHACÓN
3. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
4. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
5. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
6. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas del Concejo Municipal:

Asesor Jurídico externo: Alexander Viviescas
Auxiliar: Angie Vanessa Patiño,
Mariana Santos Plata

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y discusión y aprobación del orden del día.
3. Primer debate, proyecto de acuerdo 007 del 2023, por el cual se adopta la revisión ordinaria del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Gil, invitado el arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura, doctora Adriana Maritza Díaz Villamizar secretaria jurídica de contratación, Arquitecto Luis Alberto Parra Ortiz oficina de planeación, delegado de la corporación autónoma de Santander CAS y delegado de ACUASAN, intervención de la comunidad el señor Pablo Pérez.


LA VICEPRESIDENCIA: Muy buenas tardes para todos, a los compañeros corporados del Concejo Municipal de San Gil, comisión de plan, hoy siendo las 02:09 pm del día miércoles 6 de diciembre damos inicio para lectura y aprobación del orden del día, señorita secretaria por favor llamar a lista del día de hoy de los corporados que estén presente.

SECRETARIA: Muy buenas tardes, señor vicepresidente de la comisión primera o de plan. Honorable concejal Randy Sahyd Muñoz Gamboa. Honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Secretaria buenas tardes, buenas tardes a todos, presidente.

SECRETARIA: Honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Muchas gracias presidente un saludo especial para mis compañeros corporados que se encuentran en el recinto, así mismo como al presidente de la comisión que se encuentra a fuera del recinto no ha querido entrar y a

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 2 de 22

toda la comunidad Sangileña que en este momento nos escucha a través del Facebook live, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

LA VICEPRESIDENCIA: Muy buenas tardes para todos saludamos a toda la comunidad que se encuentra presente aquí en el recinto, también a los concejales que están pues ya tan pronto llegando al Concejo Municipal, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Señor vicepresidente comisión primera del plan se encuentran 3 personas, 3 honorables concejales de 5 que hacen parte esta primera comisión de plan.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, por favor continuar con el orden del día aprobación plantificamos quorum con 3 concejales de 5, damos continuidad con el orden del día.

SECRETARIA: Miércoles, 6 de diciembre del 2023.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y discusión y aprobación del orden del día.
3. Primer debate, proyecto de acuerdo 007 del 2023, por el cual se adopta la revisión ordinaria del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Gil, invitado el arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura, doctora Adriana Maritza Díaz Villamizar secretaria jurídica de contratación, Arquitecto Luis Alberto Parra Ortiz oficina de planeación, delegado de la corporación autónoma de Santander CAS y delegado de ACUASAN, intervención de la comunidad el señor Pablo Pérez.

LA VICEPRESIDENCIA: Habiendo leído el orden del día a honorables concejales, aprobar tal y cual como se ha leído por parte de la secretaria del Concejo Municipal para someterlo a votación para probarlo.

SECRETARIA: Señor vicepresidente, ha sido aprobado por las 3 personas que hacen parte de la comisión primera o de plan que están presentes de los honorables concejales.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias con 3 votos para la aprobación de discusión y lectura aprobación del orden del día, continuamos con el siguiente punto.


SECRETARIA: Tercer punto, primer debate de proyecto de acuerdo 007 del 2023, por el cual se adopta la revisión ordinaria del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Gil, invitado el arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura, doctora Adriana Maritza Díaz Villamizar secretaria jurídica de contratación, arquitecto Luis Alberto Parra Ortiz oficina de planeación, delegado de la corporación autónoma de Santander CAS y delegado de ACUASAN, intervención de la comunidad el señor Pablo Pérez.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, ante los invitados del día de hoy para verificar y llamado a lista a la honorable concejal José Gregorio Ortiz, durante el llamado del concejal procedemos señorita secretaria para los invitados del día de hoy.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Señor vicepresidente, por favor me da el uso de la palabra.

LA VICEPRESIDENCIA: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal de Édison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Señor vicepresidente, muchas gracias por el uso de la palabra quería solicitarles y al despacho del Concejo Municipal llegó respuesta alguna de ACUASAN de una solicitud que yo hice en días anteriores en la sesión anterior,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 3 de 22

de igual forma si hubo alguna respuesta de parte de la corporación autónoma de Santander y si no pues para que por favor procedamos con el orden del día, gracias.

LA VICEPRESIDENCIA: Señorita secretaria se ha llegado alguna radicación o información a los correos de los honorables concejales o por parte del correo del Concejo Municipal para claridad sobre la pregunta que hace el concejal Édison Rangel.

SECRETARIA: Señor vicepresidente de comisión no ha habido ninguna respuesta, ningún correo electrónico del Concejo Municipal.

LA VICEPRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Camilo Villar

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias presidente, presidente para solicitar aclaración si hemos recibido alguna respuesta por parte de la corporación autónoma regional de Santander frente a los cuestionamientos e inquietudes que le hemos hecho en días anteriores.

LA VICEPRESIDENCIA: Señorita secretaria dar respuesta a información requerida por el honorable concejal Camilo Villar.

SECRETARIA: Vicepresidente hasta el momento no ha hecho llegar tampoco ninguna comunicación de parte de la corporación autónoma de Santander.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaria, alguna comunidad por parte mientras llegan los invitados del día de hoy, la intervención por parte de la comunidad Sangileña.

SECRETARIA: Está el señor Pablo Pérez que se inscribió para participar en el debate de hoy, pero no veo que haya llegado hasta el momento.

LA VICEPRESIDENCIA: Bueno ante la ausencia de la intervención de la comunidad Sangileña que había solicitado para poder hablar el día de hoy del recinto ¿tenemos alguna información sobre los invitados del día de hoy?

SECRETARIA: Si señor a ellos se les citó a las 02:30 de la tarde mientras se daba el inicio y el orden del día.

LA VICEPRESIDENCIA: Ante la citación de la comisión primera del miércoles 6 de diciembre de 2023 está establecido sobre la fecha y hora 02:00 de la tarde, citados a los concejales municipales y dentro del orden del día pues se les debe haber enviado a estos invitados que la sesión era a las 02:00 de la tarde para que ellos pudiesen estar asistiendo a esta comisión del municipio de San Gil, tanto que deben tener ellos en consideración la hora de llegada, señorita secretaria llamar a lista a los honorables concejales, hacemos el llamado a lista al honorable concejal Raid Sahyd Muñoz.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias señor concejal, primera vez que llega puntual y echando vaina, sí no viene, llega 17 minutos temprano y llega alardeando en San Gil con su responsabilidad, pero bueno hay que llegar temprano pero tampoco decir que llegó muy temprano 17 minutos llego más temprano, presente secretaria.

LA VICEPRESIDENCIA: Hacemos el llamado al presidente de la comisión José Gregorio Ortiz.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria muy amable por su colaboración, haberme enviado que van a empezar la sesión a las 2:04 minutos, como lo está viendo las cámaras de la Alcaldía Municipal, como lo dice el reglamento interno La ley 522, que para poder vicepresidente dar inicio a la sesión firmando esta carta y está acta la procuraduría me hace el favor, en cuanto al inicio si yo le autorizó con mucho gusto, pero estoy en la parte jurídica, como se puede dar cuenta, acá hay, asuste Camilo, alardear, como dice el concejal Randy a esas risas burlonas, acá lo esperamos hasta las 3:01 minuto antier, no llegaron es




diferente, pero sí dejó acá en esta acta la irresponsabilidad de usted Pablo Aldair de tomarse atribuciones que no son, más cuando se tienen en el reglamento hasta las 12:59 que esperar la comunidad como ellos lo esperaron a ustedes, como lo esperó la gente de la CAS, Pablo que no vino, no vino ni a las 3 vino y hoy sí pasa por encima de la Presidencia, simplemente porque le dijeron, Pablo coge esto no es un juego, esto no es un chiste concejal, entonces ha faltado ya 3 sesiones y se le ha esperado sesiones de media hora, 5 horas, se están 10 minutos y se van, no han esperado al ponente cuál estamos esperando, para abrirse la sesión tiene hasta las 12:59 y eso es lo que le voy a esperar secretario, ya que asumo nuevamente la presidencia y voy a esperar al señor ponente en el cual son las 02:20, por respeto a la comunidad que quiera ahora, el día de hoy también tengo hasta las 02:59 minutos secretaria, para esperarlo y es la oportunidad para decirle a la ciudadanía que quiera participar aquí no va a salir nada porque hasta hoy, sabemos que se cumplen los términos para este proyecto el cual señorita secretaria se revisa jurídicamente hay dos tesis de un en los cuales no es como dicen que no pasa nada, si este proyecto se queda sin revisar ni votar positiva o negativamente, pues la misma tesis la tiene que si se vota negativa o positivamente se podría cambiar de comisión y ya con su ponente a quien le agradezco a las 2:21 muy puntualmente Rosalba que hoy no lo iban a esperar, se iba a acabar ya la sesión porque estamos a dónde tomar unas atribuciones para empezar la sesión cuando ni siquiera una llamada me realizo como por respeto siempre se ha podido realizar las sesiones esperando al presidente quien estaba en la parte jurídica secretaria esa decisión también es de la parte del Concejo Municipal y a nivel de Colombia, la quinta en cuanto a la espera de la comunidad hasta las 12:59 también a los honorables concejales, como lo hemos esperado ya cuando no llega, pues acá pues no hay sesión pero nos corresponde por respeto a la comunidad por esperarlo, ya que los concejales muchas veces están en el baño, a veces se van 5 para el baño a votar y aquí no es lo esperado, un día nos pasó eso es una propensión y 5 en el baño hasta que por fin salieron del baño y votaron, entonces esta presidencia estará hasta las 2:59 minutos esperándolos al ponente también muchas gracias porque hoy se invitó nuevamente a la comunidad para que asistiera tiene la palabra el señor ponente para que haga el saludo especial siendo las 02:21 la tarde.

Interviene el señor ponente **JIMMY GARCIA**: Muchas gracias señor presidente, por el uso de la palabra nuevamente haciendo presencia como siempre hemos estado aquí muy puntuales acá en el Concejo Municipal para haciéndole la ponencia al proyecto 007, saludar a la comunidad Sangileña que está pendiente de todos los proyectos de gran importancia para el municipio de San Gil, saludar a los compañeros corporados, mesa directiva, a las personas que nos acompañan a través de las barras, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: En cuanto a la apreciación señor ponente estamos revisando nuevamente para eso la proporción para socializar nuevamente el día de hoy, Olguita me rectifica si está la proposición o no, el orden del día listo tener su proposición con todo, ahorita lo hacemos señor presidente de las comisiones centrales Álvaro Bueno, que nos está viendo a través de las diferentes redes sociales, saludo especial, Olguita sigamos con orden del día por favor, me dice si ya aprobaron la proposición Olguita.

SECRETARIA: Aprobaron el orden del día.

LA PRESIDENCIA: Listo Olguita entonces está aprobado el orden del día, en el cual estamos en el respectivo debate del proyecto 007 por reglamento interno honorables concejales 10 minutos cada concejal que quiere intervenir con mucho gusto se le ha dado otros 10 minutos, en caso de que ya la comunidad intervenga, que intervenga cada concejal, voy a revisarlo señor ponente, para que usted ratifique su ponencia el día de hoy y mientras tanto Olga me hace el favor y me llama nuevamente al arquitecto y le avisa para la asistencia en el día de hoy, me ratifico de que ya empezamos yo le he dicho que promedio faltando 10 minutos para las 3 y es necesario con el fin de revisar el tema de lo que se ha hablado en las diferentes sesiones que se iba a enviar a la parte de la plenaria en caso de que pase por las respectivas preguntas que han hecho, entonces ese es el objetivo de esta sesión para que el doctor respectivo aviso esté pendiente en caso de entrar ya a debatir

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 5 de 22

este proyecto y entrada votar cada honorable concejal positiva o negativamente, eso advierte para que cada uno tome su respectivo rol del debate entonces señor ponente le voy a dar la palabra mientras llega el doctor Tibaduiza y ahí voy a ir registrando a los concejales que se van ir anotando entonces Olguita me toma nota 02:26 de la tarde le recuerdo las personas que van a intervenir con mucho gusto en esta sesión de comisión, le agradecemos la presencia al doctor Arquitecto Parrado de la oficina de planeación, algún concejal tiene una intervención, va a intervenir, no va a intervenir más tarde me dice que está buscando un artículo qué quiere el modificar o aclarar, tiene la palabra el concejal de la comisión sino cierro el debate y entramos a votación concejal Édison Rangel cede la palabra entonces concejal Camilo Villar.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Presidente ya que usted no se encontraba vuelvo y hago el cuestionamiento de que si esta comisión o la corporación Concejo Municipal recibió respuesta alguna frente a las solicitudes e inquietudes que hizo esta corporación, con firma de 3 concejales pertenecientes a esta comisión ¿hay alguna respuesta por parte de la corporación autónoma regional de Santander frente a estos cuestionamientos, presidente?

LA PRESIDENCIA: Damos la bienvenida al arquitecto Alexis Tibaduiza, a quien ahora le voy a dar el uso de la palabra con el fin de resolver las inquietudes que hay tanto la comunidad como los concejales, recuerde que hay un derecho de petición para que si está ya contestado arquitecto Tibaduiza.

SECRETARIA: Presidente como le había comentado a los honorables concejales al correo electrónico de la corporación, no ha llegado ningún correo ni de la CAS, ni de ACUASAN, dándole respuesta a las inquietudes que tenían los honorables concejales.


LA PRESIDENCIA: Gracias Olguita ha llegado de parte de la comunidad otro derecho de petición directamente al Concejo Municipal de ayer o hoy.

SECRETARIA: No señor, no ha llegado ninguna comunicación.

LA PRESIDENCIA: Ah bueno, entonces arquitecto Tibaduiza así como lo exprese días anteriores, por favor para que usted nos colabore y nos diga si ya están resueltas las peticiones nuevamente desde la comunidad, la ciudad todavía es lo mismo, el derecho de petición que reposa para ser resuelto el día hoy, ya que estamos en el debate, el proyecto 007, entonces tiene uso de la palabra.

Interviene el señor **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenas tardes presidente con un saludo muy especial a todos los señores concejales del municipio de San Gil, cabildantes a la comunidad que nos siguen a través de las redes sociales, a toda la comunidad del municipio, presidente pues desde la administración y con el fin de dar respuesta a los requerimientos me permito manifestar nuevamente pues que todos los derechos de petición que han sido presentados han sido respondido, sin embargo presidente si hay algún derecho de petición que se nos haya escapado, pues estamos prestos a dar inmediata respuesta presidente, a dar inmediata contestación en caso de que pues por algún error humano hayamos cometido valga la redundancia, el error de no dar contestación presidente pero bueno yo con toda sinceridad y con todo el ánimo que anima a la administración, estamos aquí para presidente abrir el debate del plan de ordenamiento territorial y pues esperamos presidente que podamos hoy nuevamente con esta sesión dar trámite al debate de primera de comisión de ese proyecto presidente, estamos a la orden.

LA PRESIDENCIA: Bueno agradecemos nuevamente la presencia que ha tenido usted arquitecto en el Concejo, la disponibilidad y la disposición, eso es importante para resolver las inquietudes y cada concejal respecto a las respuestas pues toma su decisión de votar positivo o negativamente a acompañar el proyecto, pasarlo a segundo debate o el día hoy, pues simplemente votar negativo por derecho propio, como lo dice el reglamento y la ley quinta, simplemente se vota cada concejal tan pronto se cierre el debate si no hay argumentos, pues se votará negativo si hay argumentos se votará positivo o se tomará

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 6 de 22

decisión de pasarlo a segundo debate, eso ya cada concejal tiene un solo voto acá el único concejal que no vota con todo respeto usted señor Jimmy pero este vecino concejales que estamos acá nos corresponde votar bien sea negativo o positivo, esa es la esencia del debate, como todos los debates que ha habido el Concejo Municipal durante estos 4 años, si no vino la CAS pues se votó negativo si falta algo pues pasará a su segundo debate como lo hizo la Cámara de Representantes, se acogen a observaciones o no se acogen directamente Olguita por favor, vuelve a leer el derecho de petición.

SECRETARIA: No es que no hay un derecho a peticiones a la CAS como tal y directamente a ACUASAN como tal que ellos los concejales de comisión radicaron directamente.

LA PRESIDENCIA: Listo bueno, entonces no está directamente que pena pensé que estaba uno directamente al arquitecto como algo propio de la Secretaría, concejal Édison Rangel tiene usted uso de la palabra. Concejal Camilo me puede colaborar si tiene otra observación a lo que habló del arquitecto Tibaduiza.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Para dar claridad la solicitud se hizo hacia el señor presidente de la comisión José Gregorio Ortiz para que hiciera la gestión pertinente frente a la corporación autónoma de Santander.

LA PRESIDENCIA: Concejales esa es la proposición que tiene el arquitecto Tibaduiza a la cual Olguita de antier le dije que pasara con el objetivo de mirar si la CAS venía o enviaba el personal, ya si no envía personal si no está acá o ya resolvió cada concejal tomará la decisión, estamos en debate hay una ponencia positiva y cada uno tiene como le digo su voto, hoy definitivamente si no hay observaciones pues qué le corresponde a cada concejal votar negativa o positivamente, tiene la palabra arquitecto.


Interviene el señor **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente, muchísimas gracias nuevamente bueno primero que todo quiero disculparme por ese derecho de petición la verdad presidente yo no lo tenía en mi radar, o sea de este tema se habló efectivamente en la sesión la última sesión de comisión de la que habló el concejal Camilo, presidente y están nuevamente relacionado con una petición que solicita la señora creo Marta Cecilia Belén Martínez Sandoval, una petición que realiza en interés personal nuevamente repito los contenidos de la ley 1755 que es la ley que regula el derecho de petición, el derecho de petición se puede instalar en interés personal o en interés general, es un derecho de petición que hice instala en interés personal por lo tanto yo pues a veces se lo contesto a la persona. Sin embargo, presidente pues lo recuerdo a quién interesado estuve en el atril dando las respuestas explicando se refirió precisamente de manera personal al concejal Camilo le dijo que ya se había dado respuesta yo no le puedo entregar esta respuesta, presidente, yo lo digo es ya la persona ha entregado ya la persona interesada en ese derecho de petición, pues ha dado frente a esa corporación su explicación, si desea pues yo creo que lo mejor es pedir el acta del día, el acta del día de la comisión y notar que el peticionario pues ha expresado que ya recibió, que ya recibió su que ya recibió su respuesta; sin embargo, para dejar este tema zanjado presidente yo debo darme una claridad, el ordenamiento territorial concejales pues es un tema que se hace, es un estudio que se elabora con fundamento en aspectos técnicos, se elabora con fundamentos en aspectos técnicos, el ordenamiento territorial es un sistema de cargas y beneficios así como grava a algunas personas con algunas cargas, pues a otros les representa beneficios yo no es interesante porque pues tantas personas 4000 predios que salen de la protección ambiental; pues no los veo aquí de pronto dando la pelea para que el plan de ordenamiento sea digamos adelantado, a pesar de que los beneficios para ellos son bastante grandes. Sin embargo concejal Camilo le voy a decir una situación, esta señora Martha Cecilia Belén Martínez que se siente afectada o de pronto grabada o de pronto cargada con el nuevo plan de ordenamiento territorial, porque el nuevo plan de ordenamiento territorial al parecer le genera cargas sobre su predio, también debemos decir algo en este plan de ordenamiento actual que está rigiendo en el municipio de San Gil el acuerdo 038 del 2003, pues eso es un predio que está permitido desarrollar y en ese predio está en tratamiento de desarrollo y es un predio que está en actividad AM1 y la señora Martha Cecilia ya ha solicitado el día



de hoy su licencia de urbanismo y construcción y las licencias se está adelantando en el municipio, previendo que probablemente las nuevas condiciones del ordenamiento territorial le generen cargas por el titular del predio, ha solicitado su licencia lo que estamos hablando aquí es público, no concejal, ya ha solicitado su licencia con el fin de que su propio sea licenciado con las condiciones actuales del plan de ordenamiento territorial 03, establecido en el acuerdo municipal 038 del 2003 que le permite llevar a cabo su desarrollo y este ciudadano, esta ciudadana Marta Cecilia Belén nos ha solicitado su licencia de construcción, se encuentra en este momento en estratificación un documento público, está dándole uso al derecho que tiene sobre el uso del suelo de buscar la edificabilidad de su predio entonces no me queda muy claro concejal cuál es la situación, si el ciudadano el ponente, el peticionario que está haciendo uso de la clasificación del suelo que tiene el día de hoy y está pues solicitando la modificación; sin embargo, pues esta esta corporación, perdón, esta Administración Municipal está dispuesta a resolver cualquier presidente cualquier solicitud de modificación del cambio del suelo si el, si el Concejo Municipal cree que nosotros, si el Concejo Municipal cree que de pronto allí no hay un bosque protector, que hoy no está un bosque protector que estará a partir de la aprobación del plan de ordenamiento territorial que traemos ante ustedes el día de hoy, si el Concejo Municipal decide que hay no hay un bosque protector, pues seguirá siendo un suelo de tratamiento, de tratamiento de desarrollo en áreas de actividad AM1, área múltiple 1 en el cual se permite totalmente el desarrollo de actividades urbanística entonces presidente pues creo que la respuesta está clara, el peticionario uno ya dijo desde el atril que la respuesta había sido a, dos es un derecho de petición e interés particular, el cual ya se ha respondido y tres el peticionario ya ha hecho uso, ya está haciendo uso del derecho que tiene sobre el suelo de que el cual es solicitar una licencia de construcción y quiero decir además presidente, que a través de la sentencia 016 del 2016 la Corte Suprema, la Corte Constitucional ha dicho que los derechos son personal, los derechos sobre las obras de construcción son personales y son particulares, o sea que usted adquiere derechos de construcción una vez solicitada la licencia y una vez le aprueban esa licencia, el mero uso del suelo no genera derechos, nos genera derechos de construcción, si usted durante los últimos 20 años de ordenamiento territorial, tuvo la oportunidad de desarrollar en suelo el cual usted es propietario, pero no lo hizo, pues a la hora que el Estado decía modificarle el uso del suelo usted no puede alegar derechos adquiridos porque los derechos de adquiridos se obtienen vía acto administrativo de carácter particular y concreto, que es el que entrega la licencia de construcción presidente, sin embargo, la o el peticionario, la o el interesado, pues está llevando a cabo el trámite de su licencia de construcción de manera inteligente, debo reconocerlo porque el día de hoy este ordenamiento territorial es apenas una mera expectativa, el ordenamiento territorial que aplicas en el 2003 y en el 2003 me permite desarrollar el suelo y lo está haciendo, sí lo está haciendo cerca de la aprobación del segundo plan de ordenamiento, pero en todo su derecho lo está haciendo presidente, pues yo creo que esta discusión es una discusión pues que está zanjado, está no veo aquí mucho motivo, mucho motivo de debate presidente yo creo que deberíamos avanzar en la en la discusión de otros temas que me parece de pronto más, más trascendentales de ese proyecto presidente, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Claro arquitecto le agradezco y como estaba en el orden del día, ya está la ingeniera de la CAS a quien también saludo de manera especial que ha estado el día de antier, el ingeniero Leonardo Pacheco si de la CAS que han dicho que mandaron contratista y funcionario, no era, habían dicho que no, no estaba el delegado de todas formas ratifico que vino antier que está hoy y que le va a dar un uso la palabra para el derecho de petición o algo que tenían, si ya tiene usted conocimiento ese tema es lo mismo que estaba hablando el arquitecto, pero entonces sí que quede acá en la misma postura que el arquitecto, siga ingeniero para que comenté cuál es la posición de la CAS en cuanto a este requerimiento que le se le hizo de parte de concejales del municipio de San Gil.


Interviene el señor **LEONARDO PACHECO:** Muy buenas tardes a todos, mi nombre es Leonardo Andrés Pacheco Ríos, soy profesional especializado de la subdirección de planeación y ordenamiento de la corporación autónoma regional de Santander CAS, dentro

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 8 de 22

de las funciones pues tengo la función de realizar los procesos de concertación ambiental e inclusión de las determinantes en los planes de ordenamiento territorial se han ido PBOT o POT, en ese sentido agradezco la invitación a cada uno de ustedes honorables concejales a quien les saludo especial a todos los integrantes de la Administración Municipal, sus secretarías de despacho y las personas presentes en el día de hoy, al igual que las que siguen a través de los medios virtuales, efectivamente en cuanto a esa situación desde la corporación autónoma regional de Santander pues también tuvimos conocimiento del derecho de petición del señor en el cual alude sobre su predio si bien es cierto la corporación autónoma regional de Santander adoptan los contenidos que el municipio presenta de acuerdo a la propuesta que ha desarrollado en este caso la revisión general, es decir que los contenidos que están allí son los que entran en consideración hay unas determinantes ambientales en la cual existen unos lineamientos para los suelos, tanto rurales como urbanos para el caso específico se trata de un área urbana y el área urbana pues tiene algunas connotaciones sabemos que sí estamos dentro de una zona donde a frente al río Fonce, donde existen unas áreas protectoras unas franjas forestales protectoras, que la idea es que todas estas áreas que aún no se han intervenido, pues se conserven esas áreas boscosas, dentro de ese contexto el municipio en su propuesta estipuló que dentro de ese lote pues existen más áreas boscosas y es lo que dice en los documentos, en tal sentido pues es la propuesta que nosotros hemos aceptado sin ningún inconveniente, porque pues es una propuesta donde hay unos aspectos ambientales en los cuales nosotros recogemos a igual que todos los terrenos que tienen pendientes superiores a 45%, pues son áreas que se destinan a actividades de protección, entonces en cuanto a este predio quedó inmerso dentro de un componente de coberturas vegetales y coberturas boscosa entonces, por ese motivo la propuesta quedó acá en este sentido entonces como decía la arquitecto Alexis si bien es cierto que ha realizado ya de la Alcaldía Municipal el contexto de este predio, pues la idea es revisar si se considera que ese predio, pues deben hacerle alguna revisión por parte de la Administración Municipal pues como dijo el arquitecto Alexis también estaría en esa condición en esos casos, si hay alguna modificación de algún componente ambiental, por lo que se hace es con la autoridad ambiental volver a concertar ese tipo de aspectos por ejemplo si ese aspecto en particular por decir si era una cobertura boscosa de que teníamos concertado ejemplo de 100 m2, entonces si hay un cambio, pues el cambio que sería que se va a reducir esa área de 100 m2 de bosque, por cuanto se determinó que no era la condición o la el uso que se le debía clasificar a ese tipo de suelos, entonces eso se volvería a concertar con la autoridad ambiental y se haría la respectiva modificación, si es el caso según lo que la escuché al arquitecto, entonces nosotros no tendríamos ninguna nueva aplicación pero si es claridad que eso decía una propuesta de acuerdo al análisis de cobertura que hizo el equipo consultor por parte del municipio.

LA PRESIDENCIA: Gracias arquitecto y está presidencia ratifica eso, lo que necesitábamos era que viniera y pudiera tener uso la palabra ingeniero Leonardo debido a que hice la solicitud que se haga la sesión pertinente ahí está el señor Pablo y prácticamente pues esa es la voluntad de que sea escuchado y eso se trata todos los derechos de petición, arquitecto tiene uso la palabra.


Interviene el señor **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente pues primero que todo agradeciendo al ingeniero Leonardo Pacheco exalcalde de Guapota también que la presencia aquí en esta corporación, en este recinto de la Concejo Municipal y con la respectiva delegación por parte de la corporación autónoma pues presidente esta, pues lo que nos dice el ingeniero Leonardo es una decisión que puede llevar a cabo el Concejo Municipal, el municipio pues tenemos dos caminos presidente, el primer camino presidente está en que el peticionario está haciendo uso del derecho legítimo que tiene el día de hoy de urbanizar el predio del cual es propietario y está solicitando la licencia de urbanismo, la cual está en trámite si cumple con los requerimientos pues seguramente le puede ser expedida porque hoy en día es un predio al tratamiento de desarrollo con actividad múltiple uno, con este plan de ordenamiento territorial, pues se lo está grabando el suelo a un bosque protector el cual como dispone el ingeniero Leonardo y lo dice claramente si el consultor le lleva el documento donde a través del cual se dice que no es un bosque

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 9 de 22

protector, pues seguramente va a continuar siendo un suelo en desarrollo con actividad múltiple uno y es una decisión que puede tomar este Concejo Municipal ya en este mismo momento podría ser posible ingeniero Leonardo pues llevar a cabo la solicitud de que se adelante este debate y que de aquí a mañana o pasado mañana pues presentarle a la corporación autónoma documento a través del cual se establezca si es o no un bosque protector o si es un bosque ripario o si es un bosque de galería o cualquier tipo de bosque que sea o si no hay bosque, si finalmente no hay bosque, en el 2003 el municipio estableció que no había bosque que era un suelo, que era suelo que no era de protección, es un solo tratamiento de desarrollo me imagino que el consultor pues presentó a través de la cobertura tal vez pudo haber observado que había cobertura boscosa pero hacer la visita pues de momento no encontró la cobertura boscosa entonces me parece que estamos en un tema presidente en el cual pues como el perrito que se da la vuelta a morderse la cola presidente, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Concejal Camilo y concejal Randy recuerden que estamos en debate hay poneñcia positiva y le he dado la palabra a los concejales para poder seguir este proyecto su trámite, concejal Camilo Villar y concejal Pablo después.


Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias presidente agradecer la presencia al funcionario de la corporación autónoma de Santander ingeniero Leonardo cierto, ingeniero Leonardo muchas gracias por su presencia quiero primero llamar la atención del señor secretario Alexis Tibaduiza dijo por su responsabilidad, al decir de que como ya recibió respuesta la señora Martha Cecilia Belén entonces el tema no se puede seguir tocando entendiendo que la modificación que se haga en el ordenamiento territorial con este proyecto del plan básico ordenamiento territorial no solamente estaría afectando a esta señora, sino que también afectaría predios donde los dueños son diferentes a la señora Marta Cecilia Belén eso con lleva a que nuestra responsabilidad como corporados nos permita tener en vista ese tema tan álgido entendiendo lo siguiente y ahora sí me quiero referir a la situación frente a lo que manifiesta el ingeniero Leonardo, ingeniero resulta que la corporación autónoma regional de Santander entidad que hoy usted está representando en esta corporación, emitió un acto administrativo una resolución la cual es la RGA número 0028 del 2012 esa resolución la toma en consideración a un estudio técnico que hizo la misma corporación gracias a una solicitud que hace la señora Martha Cecilia Belén Martínez Sandoval, una solicitud que pide la viabilidad ambiental de ese predio y una zona adicional porque en este momento no se había hecho una subdivisión que se desarrolló posteriormente, en esa resolución la corporación manifiesta que para poder dar contestación a esta solicitud y emitir esa resolución, este acto administrativo la corporación práctico una visita de inspección ocular al predio de interés en donde se presenta luego de la visita un acto topografía plana con pendiente del 5%, además la corporación autónoma de Santander no observa árboles de ninguna especie que puedan ser aprovechados en el lugar, además de esto tampoco observaron fuentes cuerpos o corrientes de agua además la corporación manifiesta que esta zona o este predio no requiere el tratamiento de licencia ambiental, además que no causa impacto ambiental de consideración o significativo sobre el ambiente o los recursos naturales y el paisaje, además dice que es de aclarar que durante el recorrido efectuado por el predio antes mencionado, no se observan fuentes, cuerpos o corrientes hídricas cercas al área de influencia directa de la subdivisión del predio, considerándose necesario especificar que el río Fonce se encuentra a una distancia aproximada de 100 m del predio interés sin que se vea esta corriente afectada, así como su franja forestal protectora que de igual forma se precisa que en el previo interés no se va a realizar ningún tipo de aprovechamiento forestal, que el terreno es apto para este tipo de proyectos que no se encontró en el lugar que haya peligro de deslizamiento, inundación que obseivándose que en el momento de las visitas que es viable llevar a cabo la proyección de loteo o subdivisión, entonces esa resolución resuelve acoger primero el concepto técnico RGA número 958 de fecha agosto 26 del 2011, emitido por la regional Guanentina de la corporación autónoma regional de Santander y autoriza a la señora Martha Cecilia Belén para que lleve a cabo el proyecto del loteo de subdivisión del predio descrito, este acto administrativo ingeniero contradice totalmente a lo que su señoría hoy

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 10 de 22


está manifestando sobre todo, porque está dándole la competencia que tiene la corporación autónoma de Santander a la Administración Municipal, debido a que la Administración Municipal contrato una consultoría para la proyección del plan básico de ordenamiento territorial y ustedes se están acogiendo a lo que ellos dicen, pasando por encima de un acto administrativo que ustedes años anteriores habían desarrollado y habían dispuesto. Ahora bien resulta que ese plan básico de ordenamiento territorial en sus componentes generales establece lo concerniente a áreas forestales protectoras en la cual manifiesta que sería de una faja de 100 m a los nacimientos de fuentes de agua medios a partir de su periferia lo cual la resolución, el acto administrativo que los leí anteriormente o les parafrasee anteriormente, pues emite que efectivamente pues este predio no estaría en lo concerniente a áreas forestales protectoras, además también plantea que la faja no inferior a 30m de ancha paralela a los líneas de cota máxima inundación a cada lado de los cauces de los ríos, quebrados, arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos y depósitos de agua, pues volvemos una y manifestamos que pues si bien hay una faja que cumple los 30 m, pues hay un predio que obviamente no estaría inmerso en la área de áreas forestales protectoras además de eso, establece el nuevo plan básico de ordenamiento territorial el proyecto del plan básico de ordenamiento territorial, que serían los terrenos con la eras naturales o taludes con pendientes superiores al 100% o pendiente de mayores a 45° lo cual el mismo acto administrativo manifiesta que la topografía plana es dependiente del 5% ósea tampoco comprendería una área forestal protectora, a que voy con todo eso pues que básicamente la corporación autónoma de Santander estaría pasando por encima de un acto administrativo que sacó en años anteriores que lo soporta un estudio técnico que ellos mismos hicieron estableciendo en este año una concertación sin ningún estudio técnico y que además le da la viabilidad y le entrega la competencia a la Administración Municipal de San Gil dejando a un lado lo que establece el artículo 31 de la ley 99 de 1993 que señala que la que la CAS o la corporación autónoma regional debe participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten en ese orden de ideas pues a mí la verdad me parece muy preocupante lo que se está manifestando ahorita y sigo obviamente preocupado con la situación de este sector de la afectación que se le pueda caer a más de 40 predios que se ven inmersos en esta situación y por ende, pues me gustaría que nos acogiéramos a lo que usted manifestó anteriormente ingeniero que se volviera a revisar por parte de la corporación autónoma de Santander que ahí sí se hiciera el estudio técnico con la visita para dar pues una resolución, un acto administrativo que permita ya sea contradecir lo que ya se emitió en la resolución 0028 del 2012 o por el contrario la siga probando, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias por favor para la respuesta, ingeniero Tibaduiza.

Interviene el señor **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente, por el uso de la palabra concejal Camilo Villar como su merced se refiere directamente a mí, yo quiero manifestarle pues que se refiere a mí como un irresponsable concejal Camilo yo quiero decirle que jamás me referiría a usted como un ignorante jamás lo haría yo confío en sus plenas capacidades, concejal Camilo Villar ese documento que tiene usted ahí es la respuesta que da la CAS a un peticionario acerca del uso de un predio que hoy en día como el ordenamiento territorial del 2003, acuerdo 038 que fue aprobado en este recinto pues claramente le está diciendo que hay no hay condiciones de bosque, porque hay no las hay y que es un suelo que es posible desarrollar porque hoy es posible desarrollarlo es normal, esa respuesta responde a las características del suelo el día de hoy y lo que nos está diciendo eso es que hoy no hay aprovechamiento forestal y que hoy es un suelo que no está en suelos superiores al 45° o el 50% de pendiente no se si lo entienda o que hoy se puede desarrollar lo que estamos discutiendo hoy en este plan de ordenamiento es una expectativa, una expectativa de uso del suelo, yo por lo que veo usted se está centrando en un solo predio cuando municipio tiene más de 40.000 predios, entonces usted está diciendo no es que este predio normal lo entiendo, quiero dilatar el debate pero hoy en día concejal las condiciones son esas que usted está diciendo y el propietario está haciendo uso de esas características

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 11 de 22

solicitando la licencia de urbanismo y construcción, la cual también es un documento público lo puede hacer, por qué no lo puede hacer si hoy en día lo único que es acuerdo municipal es el 038, esto que estamos discutiendo hoy es una expectativa que la necesita el municipio sí, las requiere el municipio está ávido, para los concejales que de pronto fuero un apoyados por los constructores, por todo el gremio que tiene que ver con construcción con materiales con todo entienden la necesidad de este plan de ordenamiento territorial y no es tan sencillo como decir que por qué un predio y la CAS dio respuesta, claro la CAS respuesta respecto de las características de hoy y hoy es un predio que puede ser desarrollado y tan es así que el peticionario ha solicitado su licencia de urbanismo, tarde sí tuvo 20 años presidente para solicitarla y decidió solicitarla en la última semana, pues claro que lo puede hacer y este plan de ordenamiento es una expectativa y puede que salgan aprobado o puede que no, independientemente de que salga aprobado o no el peticionario está haciendo uso de las características que tiene todo hoy y de la solicitud de licencia que puede hacer, normal, así como este todos los predios del municipio que van a tener modificación uso del suelo y le digo otra cosa concejal son muchísimos más, hay muchísimas más personas que están teniendo modificaciones en su uso del suelo a algunos como lo he dicho mil veces el ordenamiento territorial lo pone la ley, es un sistema de cargas y beneficios algunos de los beneficios les están mejorando las condiciones está convirtiendo sus predios en corredores viales urbanos, está convirtiendo sus fincas en suelos urbanos está convirtiendo sus predios en suelos urbanos porque la ley lo permite, a otros les está perjudicando, tienen que salir de sus negocios porque ya su suelo no es permitido porque el uso del suelo ya no le permite desarrollar la actividad que tiene y tiene pues un término para modificarse, adaptarse a la nueva norma y salir eso es normal dentro del sistema de cargas y beneficios del ordenamiento territorial, toca entender el ordenamiento territorial estudiarlo, prepararse para estos temas yo le digo una cosa concejal con toda sinceridad si a mí el peticionario hoy me solicita la licencia de construcción con las licencias con las características que tiene hoy no se la puedo negar me toca otorgar, independientemente de que mañana esto sea un bosque protector o no lo sea; sin embargo, esta administración dentro de su concertación y dentro de su ánimo conciliatorio, pues está dispuesto de hecho ya hizo el estudio presidente a revisar ese predio, tiene razón el concejal no es la única no es el único propietario, hay tres propietarios más los cuales inteligentemente solicitaron sus licencias inmediatamente si usted, si usted ve presidente, que de pronto sus intereses van a pueden llegar a ser afectados en un plan de ordenamiento territorial y usted ve que puede de alguna manera aprovechar la norma que le es más benéfica el empleado en principio de oportunidad de hecho en derecho y aprovechar el beneficio, pues lo aprovecha y punto, para mi presidente yo creo que seguimos dándole vueltas a un tema que pues yo creería que debería superarse. Sin embargo, pues yo quiero escuchar de la corporación de pronto si la CAS ve de pronto con un escorio como una situación insuperable el hecho de que el municipio le presente la posibilidad que entre otras cosas, pues sería dejar el predio como está si efectivamente existe o no existe ese bosque protector del que se trata si efectivamente existe o no existe ese aprovechamiento forestal del que se habla, si efectivamente yo quiero saber una cosa presidente, tenemos 20 años el ordenamiento territorial me imagino el 038 del 2003 fue aprobado en diciembre del 2003, 20 años presidente yo quisiera saber ese acto administrativo es como de 1997 o 2014 ese concepto y sin embargo pues seguimos con las mismas digamos argumentos para no avanzar en el plan de ordenamiento territorial, yo sí quisiera que diéramos aquí una discusión mucho más gruesa, mucho más poderosa, donde habláramos del modelo territorial donde habláramos de lo verdaderamente de los usos del suelo, ingeniero de lo que nos llevó más de uno año de concertaciones de lo que nos llevó a hablar de los predios que realmente se van a beneficiar de más de 4.000 Sangileños que tengo todos los días en mi oficina de los constructores se los puedo mencionar con su nombre igualmente de pronto algunos a ustedes los apoyaron otros no, pero que se van a beneficiar porque sus predios van a salir de la protección ambiental porque no están en protección ambiental y este plan de ordenamiento que tenemos vigente hoy les está afectando, o de las 4.000 familias que no pueden ni siquiera vender ni negociar su predio porque está dentro de la protección ambiental bien quebrada, que muchas veces ni siquiera existe porque nos la impuso el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 12 de 22


ordenamiento del 2003 esa son las verdaderas discusiones que hay que dar, presidente las discusiones y respecto del modelo territorial venga nosotros somos un municipio que un municipio turístico, un municipio agropecuario, un municipio industrial, un municipio comercial que somos como municipio cómo nos vemos, cómo nos entendemos como municipio como sociedad esa es la verdadera discusiones que muchas veces no tienen que ver ni siquiera con el ordenamiento territorial, sino cómo nos vemos como sociedad para mí presidente esta discusión la verdad con la presencia de la corporación está zanjada y deberíamos avanzar en los temas realmente importantes del ordenamiento territorial, presidente.

LA PRESIDENCIA: En un momento la réplica que me pidió el concejal Camilo y después sigue la corporación del ingeniero Pacheco.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias presidente, no pues para aclararle al señor secretario que él es secretario y yo soy concejal que entienda las competencias y yo tengo mi competencia de preguntar y aclarar mis inquietudes porque yo soy el que votó, usted lo contrataron para lo que está haciendo que es defender su proyecto y se puede decir acá lo que quiera pero yo también lo puedo hacer, exactamente y yo lo que estoy pidiendo a la corporación autónoma de Santander es algo muy básico y es que ellos emitieron años anteriores un acto administrativo una resolución 0028 del 2012 la cual está vigente o no está vigente está vigente, está hay vigente, la cual contradice pues básicamente lo que hoy está planteando el plan básico de ordenamiento territorial en este proyecto, yo lo que le estoy diciendo a la corporación autónoma es que clarifique este tema y que lo clarifique mediante la jerarquía de las normas, acá vuelvo y digo acá podemos venir a hablar lo que queramos porque es lo que pasa en este recinto, se habla una cosa y se habla otra, pero realmente qué es lo cierto, pues acá hay un acto administrativo hay una resolución por la autoridad ambiental que dice contradiciendo lo que dice el plan básico de ordenamiento territorial nuevo, que esa zona es de aprovechamiento urbanístico y es más, gracias a esa resolución que adoptó un concepto técnico con una visita que hizo la misma corporación pues permitió que esta Administración Municipal en años anteriores les permitiera una subdivisión allí, entonces también se está contradiciendo la Administración Municipal porque volvemos a lo mismo y lo decía el mismo secretario, es que hoy lo que estamos debatiendo es simplemente un proyecto no está aprobado, no es norma lo que sí es esta resolución 0028 y la resolución es que emitió esta Administración Municipal y así mismo el acuerdo del 2003 que le dio vida al plan básico de ordenamiento territorial que hoy está vigente, entonces en ese orden de ideas, pues lastimosamente así se molesta el secretario pobrecito él vive molesto, pero hay que decirle que la competencia de él es diferente a la mía, pregunto nuevamente para el ingeniero representante, el ingeniero Leonardo, representante de la corporación autónoma es que nos diga ¿por qué la corporación hoy está cogiendo un proyecto de plan básico ordenamiento territorial, hizo una concertación contradiciéndose totalmente al acto administrativo que emitió años anteriores?, gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, tiene el uso de la palabra el ingeniero de la CAS Leonardo Pacheco.

Interviene el señor **LEONARDO PACHECO:** Bueno, muchas gracias presidente y concejal Camilo, bueno yo quisiera primero aclararle que no hay contradicción y le digo porque no hay contradicción, el señor en su momento pidió que le evaluarán las condiciones de acuerdo al ordenamiento y que hubo en un momento y le dijeron "oiga, usted puede desarrollar esto" eso lo dijo la corporación ahorita el municipio está haciendo una revisión o actualización general del PBOT y dice oye que nosotros proponemos, proponemos que allá haya esto que en estos 20 años haya esto, entonces nosotros también aceptamos la propuesta entonces no me estoy contradiciendo como autoridad ambiental porque simplemente lo que nos presenta el municipio es una propuesta que como bien el tema dice concertamos ¿cierto? nosotros aceptamos esa propuesta si el municipio nos ha colocado que hay era actividades de desarrollo comercial, pues lo habíamos aceptado, ¿por qué?


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 13 de 22

porque nosotros a excepción de las áreas protegidas definimos el uso del suelo en estos casos nosotros no definimos el suelo, aceptamos unas propuestas que el municipio hace así como el señor dijo "oiga, ¿yo puedo hacer esto?" le dijimos sí hoy en día el municipio podemos hacer esto, pues para nosotros no hay problema si nosotros todo el municipio lo dejan verde quieren que sea verde a 20 años pues se lo aceptamos cierto esa es la propuesta y esa es la finalidad de la autoridad ambiental, lo único es que nosotros sí tenemos unas determinantes y exigimos lo mínimo, lo mínimo es lo que yo le decía anteriormente mirar cuál es la ronda hídrica, mirar cuáles son las franjas forestales, mirar todo el tema de las coberturas de bosque sí, existentes las pendientes superior a 45° en este caso, como le dije hay una identificación de un bosque según lo de la propuesta que quieren que eso sea bosque si ese es el uso del suelo que le quieren dar a ese predio nosotros dijimos no tenemos ningún problema así como el señor en el momento le dijeron oiga, puede hacer eso al municipio también le decimos puede hacer eso, nosotros no tenemos ninguna inconsistencia ante esa situación, entonces como bien es cierto, esta es una propuesta de ordenamiento territorial que el municipio nos presenta o nos dimos no tenemos ningún inconveniente en eso, entonces como vuelvo y le repito si el municipio y el Concejo Municipal quien esté acuerdo a la Constitución Política, quienes fijen los usos del suelo dicen que quieren que sea otro suelo pues así se determinará lo único es que si cambia algún aspecto ambiental concertado, pues tiene que volverse a pasar la corporación autónoma regional de Santander y hacer las respectivas claridades que hayan lugar.

LA PRESIDENCIA: Gracias ingeniero para eso estamos acá y una de las cosas que se hablado directamente es lo del cabildo abierto, en el cual cada petición hizo la comunidad así como se hizo en Bogotá, en Barrancabermeja son infinidades de peticiones que llegan a concertación o se toma acá por mayorías en el Concejo Municipal, esa es la claridad también que hace la comunidad en cuanto a la participación de un cabildo abierto que se tuvo con tiempo para que la comunidad se expresara concejal Camilo y después concejal Pablo Aldair.


Interviene el señor concejal **CAMILO VLLAR:** Gracias presidente, ingeniero ustedes como muy bien lo dicen acogen en esta concertación lo que manifiesta la Administración Municipal lo cual es pertinente, pero es que la resolución no fue igual, en la resolución que les leo anteriormente la misma corporación manifiesta que con el fin de atender la solicitud presentada, la coordinación de la CAS regional Guanentina a través de oficio 0521 de mayo 9 del 2011 ordenó la práctica de visita de inspección ocular al predio de interés de cuyos resultados emitió concepto técnico RGA números 0958 de agosto 26 del 2011 el cual obra a folio 7 y 8 dentro del expediente radicado 68679-0377-2011 del que se transcriben los siguientes aparte y hay menciona pues lo que les estoy diciendo o lo que les manifesté anteriormente, entonces la situación es distinta, porque en el acto administrativo que emitió la corporación autónoma el 0028 del 2012, se acoge una inspección y una visita técnica que hace la misma corporación autónoma, lo cual no sucede ahorita con él con la concertación del proyecto del plan básico de ordenamiento territorial, es que esta es la gran preocupación que a mí me asiste, si él dicen que normativamente, pues ese sector pues tiene unas características planteadas, pues las mismas serán cambiadas una vez se apruebe el nuevo plan básico de ordenamiento territorial y eso es lo que a mí como concejal y en mis competencias me preocupa, entonces es diferente el caso, por eso yo soy solicitando que la corporación haciendo alusión al artículo 31 numeral 12 de la ley 99 de 1993 y además del artículo 31 de la ley 99 de 1993 pues haga los estudios técnicos que nos permitan aclarar la situación, pues que se presenta con esta resolución y este acto administrativo porque con todo respeto vuelvo y digo acaso sumerced nos puede decir lo que sea, pero es que ese acto administrativo está por encima de lo que sumerced me diga y yo necesito tener certeza para poder votar un proyecto de acuerdo, entonces presidente gracias.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente perdón.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 14 de 22

LA PRESIDENICA: Bueno, espera si no vuelvo a este monólogo y yo estamos en debate del proyecto, tengo una ponencia positiva, ya fue suficiente ahí en ese tema, va a responder, responde y de ahí la palabra concejal, porque el ponente ya me la pidió, no ya se la voy a dar a ustedes, cuatro me han pedido la palabra, siga.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias, concejal Camilo me puede permitir la respuesta de la CAS a la que usted tanto se refiere. Gracias concejal por permitirme el acto administrativo, yo quiero presidente con la venia de todos ustedes darle un estudio a este acto administrativo, al resuelve, al resuelve y quiero que el encargado del ordenamiento territorial de la CAS él no es funcionario, no es un contratista no es, la función de evaluación del ordenamiento territorial en la CAS recae únicamente y exclusivamente sobre él es el único funcionario de ordenamiento territorial, entonces presidente yo voy a tratar de leer ese resuelve y voy a pedirle al ingeniero Leonardo que nos explique porque de pronto nosotros yo, por ejemplo, yo soy arquitecto, abogado pero no ingeniero medio ambiental y quisiera que usted me lo me lo demuestre, me lo me lo digiriera un poco y le agradecería mucho que lo hiciera, resuelve acoger el concepto técnico RGA del 26 de agosto del 2011, emitido por la CAS habría que mirarlo, declarar que la ejecución del proyecto loteo o subdivisión del predio número 12 del municipio de San Gil, ubicado por la carrera 11 con calle 21 como lirios, identificado con el foro de matrícula inmobiliaria tal de la señora Martha Belén, no requiere permiso de licencia ambiental, yo quiero que usted me diga qué proyecto requiere licencia ambiental, este no requiere, de acuerdo con las razones técnicas descritas en la parte emotiva de la presente providencia y de conformidad con lo contemplado en el decreto 2820 del 2005 de la legislación complementaria y además no genera impacto ambiental de orden negativo sobre el ambiente y el paisaje aquí tenemos una cosa que me gustaría que usted me explicara, qué quiere decir este primer artículo, segundo, perdón, por qué no genera impacto ambiental y por qué no requiere licencia ambiental, autorizar a la señora Martha Cecilia Belén para que lleve a cabo el proyecto de loteo o subdivisión en el predio descrito, el cual no involucra actividades de aprovechamiento forestal, sitios localizados en las coordenadas, quiero que usted explique qué es un aprovechamiento forestal y por qué este predio no involucra actividad de aprovechamiento forestal, ingeniero le agradecería. Cuarto los vehículos, equipos de herramientas y máquinas utilizadas para llevar a cabo el proyecto tal deben ser en buenas condiciones técnico-mecánicas para garantizar la no emisión de sustancias contaminantes al medio ambiente bueno, eso sí, está claro para todos no requiere mayor explicación. Quinto, informarle a la señora Martha Cecilia Belén que en caso de existir material sobrante esto deberá disponerse en un lugar donde no ocasione incidencia sobre el recurso natural, renovable o genere molestias tampoco requiere mucha explicación no supongo. Sexto apertura de la señora tal que cualquier daño que se cause lo recursos naturales del ambiente, así como a terceros serán bajo su única y exclusiva responsabilidad. Séptimo la señora tal deberá informar por escrito a la CAS la fecha de inicio del proyecto con el fin de programar las respectivas visitas y el seguimiento y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia tampoco requiere mucha explicación. Octavo informar a la señora tal que las corporaciones competentes respecto a las revisiones y seguimiento de la viabilidad ambiental de los aspectos que serán verificados por la oficina de planeación municipal de San Gil y nueve por la oficina de atención al público de la regional Guanentina para que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del código contencioso administrativo notifique el contenido de la presente providencia de la señora Martha quien se presentará personalmente en esas oficinas o se puede ubicar en la calle tal de Bucaramanga, de no ser posible la notificación personal se debe a notificar por edicto y décimo contra la presente red de solución procede por vía gubernativa el recurso de reposición, yo creo que lo que lo que necesitamos, que nos explique el ingeniero Leonardo son los dos primeros, el segundo y el tercer artículo de esa resolución, ingeniero que quiere decir que este predio no requiere permiso de licencia ambiental y qué quiere decir que este predio no tiene aprovechamiento forestal yo le agradecería muchísimo que usted me explicara yo no soy ingeniero ambiental, soy arquitecto soy abogado pero me gustaría que éstos eventos no se escaparan de mi conocimiento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 15 de 22


LA PRESIDENCIA: Muchas gracias por su intervención voy a dar el uso de la palabra al concejal Camilo un minuto, si tiene una observación y después termino con arquitecto para no armar más monólogos y darle la palabra 10 minutos al concejal Pablo Aldair y al concejal Édison Rangel y al ponente.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias presidente yo quiero hoy aprovechando que tenemos harta compañía, contextualizarlos un poco resulta que el 14 de noviembre que recibimos este derecho de petición por parte de la señora Martha que nos dio a conocer la situación que hoy estamos debatiendo, solicitamos a la corporación autónoma de Santander que se pronunciara hacia este concejo y nos diera claridad la situación, hoy 6 de diciembre no hemos recibido respuesta formal y técnica de parte de la corporación autónoma de Santander, hoy viene un funcionario acá pues hablar así como decía el secretario Tibaduiza que uno puede hablar muchas cosas desde su ignorancia o desde sus aciertos o simplemente desde su competencia de interés momentáneo pero acá la realidad es la jerarquía que tiene, pues un acto administrativo, entonces en ese orden de ideas esperamos la respuesta técnica de la corporación autónoma de Santander que se ha oficiada a esta corporación y es claramente quedo en espera de que el ingeniero Rafael perdón Leonardo y pues exprese frente a lo que ha manifestado el secretario.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal tiene el uso de la palabra ingeniero Leonardo y después honorables concejales.

Interviene el señor **LEONARDO PACHECO:** Gracias señor presidente, bueno respecto a lo que solicita el arquitecto Alexis obviamente lo que dice el acto administrativo es que dice que la señora le solicitó para un proyecto de loteo de subdivisión que si había algún requerimiento de permiso ambiental dice que no requiere ningún permiso ambiental de acuerdo al decreto 1076, no requiere ningún permiso ambiental hay que aclarar que la corporación no es la que da permiso para desarrollar un loteo de una urbanización eso no es competencia de la autoridad ambiental, entonces yo era decir que no que en esta concertación yo debo de decir que se debe hacer es el loteo eso no es función de la autoridad ambiental por lo tal no puedo hacer eso el señor concejal, entonces eso no requeriría ningún tipo de permiso ambiental, el artículo segundo lo que dice es que autoriza a la señora para que lleve a cabo el proyecto de loteo bueno, no sé hasta qué punto la corporación se puede extralimitar en funciones pero el caso particular mío yo observo que yo no puedo autorizar a una persona particular realizar un tipo de actividad de este tipo porque no estamos en la competencia, no es competencia de la autoridad ambiental decidir si se hace un loteo o no, eso es un proceso que se lleva de acuerdo al ordenamiento territorial para ser evaluado a través del licenciamiento por parte de la oficina competente de cada municipio o en sus casos donde haya curadurías, entonces si bien es cierto hay dice que autoriza, pues a mí me parece que pudo la corporación excederse en utilizar ese término autorizar porque la corporación no hace ese tipo de autorizaciones, no es competente, entonces lo que se sí se refiere, lo que sí se refiere es que autoriza que pueda hacerlo refiriéndose a que no requiere aprovechamiento forestal que no va a tumbar ningún árbol no va a cortar ningún árbol, no va a intervenir entonces aprovechamiento forestal el permiso que se da para la tala de un árbol o más según la solicitudes, entonces de pronto el término que utilizó de autorizar para el loteo no autoriza o ve viable que se puede desarrollar el proyecto porque no hay aprovechamientos forestales, entonces de pronto entonces lo que debe decirle es que como no hay palos, pues no tiene ninguna competencia la autoridad no tiene ninguna objeción porque hay dice autorizar señora para que lleve a cabo el loteo pues de pronto la corporación se decidió un poco porque no es competencia la autorizar dar o autorizar loteo es una competencia la administración municipal.

LA PRESIDENCIA: Este tema es algo particular como este pudieron haber unos 200, 300 temas, entonces ingeniero lo que le voy a pedir o solicitar es que tome atenta nota, todos los concejales me han pedido la palabra, el señor ponente y al final le doy la palabra para terminar cuando ya hay ponencia positiva, entonces concejal Pablo Aldair tiene usted uso de la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 16 de 22

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR**: Presidente aclaración porque es que está hablando de otra cosa, totalmente diferente es que acá mira presidente, es que acá no estamos debatiendo esa resolución estamos debatiendo lo siguiente la corporación autónoma de Santander emitió bajo una resolución que es claramente esta, la adopción mediante una visita técnica que nos emite el concepto la misma, ingeniero y es a eso lo que nos hacemos referencia, a mí el articulado de esa resolución no me afecta en nada en el proyecto el plan básico ordenamiento territorial lo que dice esta resolución es que adopta el concepto técnico RGA número 0958, agosto 26 del 2011, la cual salió de una visita técnica al predio donde manifiesta y por eso les leí acá secretario miren acá el mismo plan el proyecto del plan básico de ordenamiento territorial establece lo que son áreas forestales protectoras y ese concepto técnico contradice o contradice no, manifiesta que esta zona no estaría siendo un área forestal protegida es que ese el punto, entonces mire presidente vuelvo a lo mismo, vuelvo a lo mismo el 14 de noviembre y el monólogo lo causan ustedes es que el 14 de noviembre este concejal acá les solicitó al presidente de esta corporación que le dijera a la corporación autónoma de Santander, que se pronunciara y nos aclarara esta situación y a hoy no ha emitido ningún pronunciamiento, no hay ningún oficio, por eso presidente entonces si la competencia es suya, no, yo si entiendo lo que pasa es que un acto administrativo está por encima de cualquier discurso que echemos acá, esa es la realidad, entonces pues sencillamente vuelvo y ratifico lo mismo acá pues ustedes son coaliciones y administración el secretario pues es contratado por el señor Alcalde obviamente él va a defender los proyectos del alcalde, yo estoy solicitando una información que no se me ha clarificado es básico, sencillo y pues ya ese es el debate si no les gusta que debatamos pues ya ustedes respondieron yo di mi situación, pues ya hay quedó constancia en audio y eso es lo que pues quedan audios ya.

LA PRESIDENCIA: Quedó en audios concejal, concejal Pablo Aldair ya le tome atenta nota y al final acá hay un ponente el cual va a ratificar la ponencia y cada uno tiene su voto, siga concejal Pablo Aldair.


Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO**: Muchas gracias señor presidente, pues en la anterior sesión que donde había hecho pues una pregunta pues nunca tuve contestación sobre ella misma sobre donde hablaba sobre la carrera 8 #20 A 32 donde se llevaba tramitando pues unas licencias de construcción y por lo que cual aquí pues no se había realizado, pues ese control de obra porque en la sesión pasada pues se nos dijo que ya tenía licencia antigua, entonces cuando esto se estaba tramitando, pues si verificamos muy bien en el 2022 y por qué se permitió la construcción si en diciembre del año pasado ya iban a construir la tercera, la tercera placa entonces aquí también me genera pues una curiosidad sobre cuál es la cuota de Palmaire y cuál es la cuota del Bella Isla respecto a la cuota del Jobito eso pues más que todo para nosotros tener algo entendido, pues el Jobito es más alto que el Bella Isla y lo que Palmaire pues aquí tenemos que nosotros mirar que son las licencias por la cual tiene unos procesos de investigaciones por esa urbanización, entonces sería muy bueno mostrar esas licencias de ese sector, porque si hablamos por parte del sector Jobito no cuenta con un alcantarillado y si nos hablamos por parte de Palmaire en cuestión de altura, entonces cómo llegaríamos con los servicios de agua en términos de presión hacia este sector, pues la vez pasada había preguntado y pues no sé, no, no tuve respuesta, de pronto no fui escuchado, de todos modos mi pregunta si fue esa fue muy clara porque realmente aquí se puede decir voten, voten pero realmente lo que sí nosotros tenemos que tener muy claro que debemos ser muy responsables a la hora de votar esos proyectos que lo vuelvo a decir, porque el día que nos llame la procuraduría hay que responder y nadie nos va a acompañar nos toca nosotros mismos ir jurídicamente a defendernos, porque en Floridablanca se aprobó un proyecto que estamos hablando también de lo mismo, del PBOT hoy en día en el 2023 han sido llamados esta corporación que hacía parte de este Concejo donde están siendo investigados, donde han gastado ellos no más en defensa pues más de \$500.000.000 de pesos para que los puedan defender en esos casos que se debe que tener muy técnicos a la hora de nosotros poder votar un proyecto de semejante magnitud algunos tienen intereses, otros tienen preocupaciones pero nadie nos va a ir a acompañar de todas esas personas que tengan tanto como




intereses, como preocupaciones, sea para bien o sea para mal tenemos nosotros o incurriremos si esto viene con algunas nulidades o no haya claridades para nosotros para tomar una decisión que es muy importante, lo decía un excandidato al concejo del municipio de San Gil experiodista de nuestro municipio que hablaba sobre el estudio de importancia sobre estos 3.000 folios que tiene muchas personas, pues no tienen el conocimiento sobre lo que dice por lo menos el título de este proyecto que es para el municipio de San Gil pero sí es importante que se nos dé la claridad a todos nosotros como corporados sobre las solicitudes y pues me alegra, pues que venga un corporado por parte de la CAS que en audios pues va a quedar en caso tal de que seamos llamados a la procuraduría pues aquí esto nos servirá para dar de las decisiones que nosotros vayamos a tomar sean buenas o sean malas, pero de todos modos acá todo quedan audios para nosotros poder llevar sobre cómo nos están asesorando, como nos están mostrando el proyecto, como están mostrando y dándonos conocimientos sobre lo que se nos está presentando, esto es lo bonito que queden en audios constatados para la hora de compulsar copias a la procuraduría poder nosotros tener esa salvedad porque yo se lo digo, yo soy solo un voto y aquí es una responsabilidad grande que nosotros debemos tener al tomar estas decisiones de gran altura, entonces sí quedo pues pendiente para mirar sobre esta respuesta ante lo que estoy preguntando y también para nosotros poderle brindar esa garantía a la comunidad Sangileña sobre esos servicios públicos que están ellos muy asustados, porque si nosotros hablamos de las urbanizaciones que se han construido, donde algunos han estafado a esas personas por a veces permitir o mostrar unas licencias que realmente no se dan o realmente están viciadas y nunca pueden tener su casita, el anhelo de todos los Sangileños de todos los Colombianos, tener su casa propia entonces sí es muy importante no jugar con la necesidad de la comunidad en general, entonces quedo pendiente señor presidente y señor secretario ante esta respuesta.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Pablo Aldair, tiene la palabra concejal Edison Rangel, 3:37 minutos de la tarde juvenes.


Interviene el señor concejal **EDINSON RANGEL:** Señor presidente, muchas gracias un saludo respetuoso a todos los compañeros de la comisión del plan, que es la comisión que se carga de estudiar la inflación del territorio y el suelo acá ven los funcionarios que están acá en la Alcaldía con mucho respeto, al secretario de infraestructura, al ingeniero Leonardo Pacheco y a cada uno de los Sangileños, pues yo con preocupación y pues no quiero entrar en discusión con ninguno acá pues cuando me hace unas preguntas las preguntas deberían tener respuesta lo correcto eso me enseñaron colegio, yo llene unas solicitudes y es basado precisamente en los Sangileños en esa ampliación o esa expansión de 140 hectáreas que pretenden incorporar en zona de expansión y es donde está la preocupación de pronto alejándonos un poco el tema ambiental, porque como lo dice acá un técnico pues hay un tema pues que la agrupación a la que impone como la expresión sino la que regula precisamente el tema ambiental pero yo sí veo es en el tema de la expansión y es de 140 hectáreas y es la capacidad que tenemos con el municipio de San Gil para poder llegar a otorgar los servicios públicos domiciliarios, no solamente a la zona de expansión que más adelante se pretende incorporar y la zona urbana como tal que se incorpora, que son 24 hectáreas y yo radicó precisamente en días anteriores a la empresa de servicios públicos de San Gil ACUASAN una solicitud donde solicito me entreguen un importante documentación basada precisamente en un informe que yo hice una exposición técnica donde me garantizaron los servicios públicos para esos sectores, específicamente sector Bella Isla, sector vía Barichara, sector vía a Unisangil o Charalá y sector Jobito y pues a la fecha no me han entregado nada, pues eso es lo que yo digo, o sea no se radicó, botaron el documento que ha pasado eso basado precisamente en que encuentro en el documento, el documento que se estudia encuentro precisamente una resolución entregada por la corporación que ya la di en días anteriores, donde aparece unos predios que sí se le entrega la disponibilidad de servicios públicos hacia el sector Barichara, pero otros que se pretenden incorporar como es vía Charalá o sector Bella Isla no aparecen como tal identificados, entonces ¿qué quiere decir cuál es la responsabilidad del concejal acá si estamos entregando precisamente una ampliación de territorio y le pedimos a los servicios públicos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 18 de 22

que lo entreguen y no le responden y no viene pues es algo está ocurriendo, es un tema pues que estoy pensando en ese momento, es cuando yo veo señor ACUASAN la capacidad técnica y financiera para poder expandir el alcantarillado y el agua potable al sector Bella Isla parte alta, cuando la directiva técnica de la división técnica me dicen no tenemos capacidad tenemos que hacer una inversión de un tanque que supere los \$2.000.000 de pesos para poderlo hacer, estaríamos nosotros en términos de regularidad, aprobando un proyecto de acuerdo que nos estamos expandiendo el territorio y no tenemos capacidad técnica ni financiera de los servicios públicos, eso hablemos del Bella Isla y lo mismo sucede en otras áreas como es el tema del sector Charalá, que en este momento todo se está conectando o se está enviando al río aquí medio ambientalistas que tanto pelean pero no están se vota al río y se pretende expandir hacia el sector Charalá un importante terreno que es no utilicé hoy la presentación, un importante terreno para poder conectar todas las nuevas construcciones precisamente al río entonces hay responsabilidad o no hay responsabilidad que hay sus concejales, cuando yo vengo y eso estamos en el tema de la expansión y así es sucesivamente con el tema puntual de otros terrenos que se pretenden incorporarlo al mismo tiempo, darle nuevos usos, que es la responsabilidad que tenemos para los próximos años de San Gil pero vamos a un tema más puntual vamos a revisar el tema de los articulados, yo creo que un Sangileño me preocupa qué sucede con el centro de San Gil y con las áreas de lenocinio que está sucediendo en San Gil y quisiera mirar arquitecto precisamente el artículo 734 donde hablamos de las consideraciones que es el documento que iba a votar y que es la responsabilidad de los concejales con mucho respeto no hay, no ha habido un debate, realmente no hay un estudio, se han venido a marcándose en este momento por un interés particular y por un interés político marcado uno defiende el alcalde y el otro no lo defiende y eso es lo que quieren venir haciendo, pero así no funciona ese articulado manifiesta lo siguiente, el proyecto de acuerdo habla del tema de dónde van a funcionar precisamente del lugar de lenocinio y habla que se van a hacer sobre los ejes viales del municipio de San Gil pero uno dice cuándo, o sea con todo respeto vámonos nos vamos mamar otros 12 años y con el centro lleno de prostitución en la 11, el centro histórico, entonces tenemos razón cuando yo les pido a ustedes que me expliquen y que ese artículo me concreten y me digan cuántos años tenemos para reubicar el centro de San Gil la actividad de prostitución y los bares que le dice claro en el artículo 734 en el tema de la prostitución y no hay en ese momento una concertación de esos artículos y así vamos a hablar 795 artículos porque es que este proyecto parece menos pero es más grande que la reforma de la salud la reforma de la salud tiene 102 artículos y este 795 artículos y que ella no quieren aprobarlo en vez de filtros de conducción sabiendo que en plenaria no se puede modificar el articulado, entonces hay irresponsabilidad de algunos concejales que quieren votar el proyecto solamente porque el alcalde, porque bueno que les pidieron votar el proyecto, no, es un artículo que estoy hablando y mención yo considero que debe planearse y ustedes cómo consultoría que es el 734, que son las consideraciones de la ubicación o reubicación de todo lo que son las actividades de lenocinio, bares y todas las actividades de alto impacto, quienes proponen y que en esa consultoría me puedan definir según la consultoría, el municipio tiene la capacidad para reubicar o para hacer que se ubiquen en 2,3,4,5 años o en 100 años para que se incremente acá el tema de la prostitución de San Gil, yo necesito ese proyecto con todo el respeto y con el respeto de los Sangileños que han venido pidiendo a gritos que reubiquemos toda la 11 del todo el tema de prostitución, bares distribución de marihuana y todo lo que estás haciendo hoy que quede en ese proyecto sino este proyecto no puede ir, lo importante arquitecto no está ahí, debe revisar artículo 291 infraestructura vial vehicular preocupación para los Sangileños ustedes nos hemos puesto a pensar cuándo vamos a proyectarlas a San Gil con una doble calzada, sector del Bella Isla perdón sector Terminal, sector Pozo Azul pues hay un artículo arquitecto que es el artículo 91 de infraestructura vial vehicular, donde habla precisamente de perdón artículo 312 vía urbana primaria a vía Santander y vía nacional tampoco está estructurado el plan de recuperación o de proyección, si estamos pensando como ciudad en el tema de cómo debemos hacer esa importante intervención a futuro del municipio de San Gil, artículo 91 fue cultura vial vehicular también vamos a tener un problema muy grande San Gil de lo que ellos dicen la gente es que esa cantidad de motos pero aquí

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 19 de 22

podían porque es que no son significativas producir las cosas que hoy estamos haciendo proyecto no vienen a decir ese tema las zonas azules vamos a dejar la zona de azules normadas o van a quedar como dice el artículo parqueaderos y zonas azules podemos dice dónde ni cómo ni cómo se modifica, si es que el plan, si es que la Secretaría de Tránsito que hace parte de la Alcaldía lo ha estructurado como pero en un artículo 312 tampoco lo dice en el tema de las vías urbanas primarias perdón, artículo 291, infraestructura vial vehicular zonas azules, parqueaderos y toda la zona de lo que en este momento está saturando el municipio de San Gil en el tema de combustión vial tampoco se ha creado ese artículo, pero vamos a otro tema importante y es el tema precisamente del 409, que me parece muy importante el artículo 409 sobre el tema de la organización del centro histórico de San Gil, entonces dejar de vernos ayuda si son varios artículos en ese en ese varios numerales perdón de ese artículo que me gustaría que así como se lo dije, pero siempre me has sacado de las cosas que pronto no se ha sido que no viene el técnico para ir conciliando cada artículo que haga lo correcto 792 artículos por eso yo digo, el proyecto se radica en el concejo de San Gil, si nos toman el 2 de noviembre citan a un cabildo abierto, si no es devaluación de semana, vuelve el 18 es el otro cabildo abierto que devuelven que la respuestas, o sea que quedar 8 días de la comisión el 29 de noviembre 8 días para que los concejales 792 artículo 70, un corte de cruz y 200 documentos en el tema precisamente toda la consultoría que se hace entonces al lado del artículo que estoy hablando de emoción, artículo 409 que es el tratamiento de la conservación de todo el tema del centro histórico y habla de algo muy importante que siempre lo tendré, el tema de definir el tema de la compensación de constructor o del organizador del centro de San Gil y lo dice lo siguiente, numeral 11 número definido definir el número de años no dice cuántos años se compensa el tema predial, el tema de industria y comercio y todo lo referente, o sea posible reembolsamos haciendo un bote de un documento, pero no tenemos lineamientos y así muchos artículos que aquí nos quedaríamos, pero por lo pronto para poder debatir técnicamente y puntualmente como debería ser pero quiero nuevamente volver el articulado, que es el que me causa bastante inquietud en todas las conciliaciones y las actas de concertación yo no vi el artículo 734, las consideraciones, las actas de concertaciones con los dueños y propietarios de los bares y de los centros de lenocinios para poderse poner de acuerdo y que esté insertado y es una actividad de alto impacto entonces a mí me considero que en este proyecto le falta bastante que adjuntar para poder soportar precisamente una actividad que nos está afectando muchísimo, no solamente en el tema social en el tema de seguridad, en el tema de infraestructura vial, todo en todo el centro histórico de San Gil, el tema del turismo que es la actividad de los lenocinios y no aparece concertada con la comunidad que no aparece concertada con esas con estos importantes, como decía antes que tienen un derecho adquirido y que hay que darles el trámite datos que se respecta, entonces yo pienso que basado en eso, precisamente a base de entrenamiento, trae ganas de momento de soporte, lo escogen alguna cosa sucede ya el tema de cualquier concejal como Camilo pues no sé cómo ha dado el tema, también preocupado por esa zona de estación tan grande y sin capacidad de servicios públicos domiciliarios, como la exposición que le hago el día de hoy y que pues dejar esa en el acta que quede así que este municipio de San Gil en este momento la empresa de servicios públicos que consta no entrega la disponibilidad de servicios públicos bajo una resolución y que se solicita a la empresa de ACUASAN y nunca no responde ni por escrito, ni por correo ni nada ni vienen acá por lo tanto y así sucesivamente otras cosas importantes que en ese momento no lo tienen entonces como concejal, pues considero que le faltó bastante tanto al ponente como también a la consultoría que nunca estuvo acá para poder llegar a debatir en la comisión como tal, cada uno de los artículos y poder llegar a conciliarlos, entonces agradezco mucho señor presidente y pues podríamos mirar la forma de plantear una proposición para aplazar la votación porque hay cosas nos llega acá, entonces o esperamos que responda o qué vamos a hacer, pues a mí me parece que es un acto de responsabilidad alguien tiene irresponsable aquí creo de responsabilidad de no entregar los documentos solicitados, yo propongo que aplazar la votación hasta que ACUASAN se pronuncie porque tienen debido proceso, tiene debido proceso para que también lo hagan y no estemos de pronto, incluyendo bajo un argumento a priorizar un proceso que puedan

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 20 de 22

entregar, agradezco mucho señores concejales, entonces dejo la discusión si consideramos la proposición de aplazada la votación porque ACUASAN no entrego la respuesta que yo radique días anteriores, gracias,

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal hay una proposición, yo en caso le estaba diciendo al doctor que no era adivino pero tenía la proposición, seguiré la sesión con el arquitecto en caso que tengan que salir los concejales y revisemos los articulados ya que está el señor ponente en varias oportunidades se hizo ya esa revisión de varios articulados el ponente al que podría decir varios concejales, tuvieron que salir en ese momento, pero ya hay un estudio articulados se hizo, se socializó acá arquitecto, entonces primero pues hay una proposición en el cual solicita el honorable concejal para que se aplace hoy esta votación porque hasta el momento estamos en votación, ya hay una ponencia si cierra el debate, ningún concejal puede salir hasta que no se vote este proyecto, entonces tengo ser respetuoso, yo sé de mayorías quién más si nos llevan el Concejo Municipal y vamos a someter a consideración después estará aquí la apreciación de la CAS será invitado para otra socialización nuevamente, pero estará hasta el 10 hasta el 10 que se citará ese día por respeto a ustedes, también por términos para que puedan venir igual que arquitecto ha venido muy elegantemente cuando se la ha invitado, pero sé también que tienen 3 días para poder oficializar a una secretaría, secretaria entonces tomamos no todos los votos para aplazar la votación el día de hoy honorables concejales que esta votación sea aplace para profundizarse el concejal del centro democrático el concejal Rangel.

SECRETARIA: Presidente se cuenta con la aprobación de 3 honorables concejales de la comisión primero de plan.


LA PRESIDENCIA: Secretaria no voto esta proposición, dejo constancia voto negativo ya que estaba el ingeniero de la CAS, estaba también presente el arquitecto Tibaduiza quien en este momento pues se retira el recinto, como me dice en cuanto nosotros pues está el ponente también el cual es la persona responsable de los articulados ya pasó la proposición se tomará este punto para seguir debatiendo estas socializaciones, así como si no viene ACUASAN y uno socializando hasta el año entrante con el nuevo alcalde concejal Randy para la proposición.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Gracias presidente por darme el uso de la palabra, de igual manera no puedo acompañar la proposición porque yo sé que hay 3 concejales que quieren continuar haciendo el debate, estudiándolo, seguir avanzando en el mismo pero creo que el reglamento del Concejo es muy claro, tenemos que tener una votación del antes del 10, igualmente no estamos dando principio de oportunidad a la administración, ni que los nosotros concejales revisen el tema de PBOT, entonces no puedo acompañar la proposición.

LA PRESIDENCIA: Bueno aplazada la votación para ponente para que den también su observación y le doy la palabra a los demás concejales que la han solicitado concejal Camilo.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Gracias presidente, entendiendo que fue aplazada la votación y que se encuentra el ingeniero que representa la corporación autónoma de Santander y que para él, pues quedó clara la solicitud de lo que hoy y durante las últimas semanas he pedido yo como corporado, pues que nos oficie la respuesta de esas inquietudes frente, repito frente a la competencia que tiene la corporación autónoma de Santander en el concepto técnico que emitió años anteriores que adoptó la resolución del 2012 que leí en mi intervención anterior frente a lo que hoy, pues se ha concertado en este proyecto del plan básico de ordenamiento territorial, solicitó muy amablemente y queda en audios a la corporación dicho cuestionamiento y pues quedo atento al oficio que podamos recibir por parte de la corporación autónoma de Santander.

LA PRESIDENCIA: Le voy a dar un minutico ingeniero sino vuelve otro monologo y de aquí no salimos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2,0	Fecha:	Página 21 de 22

Interviene el señor **LEONARDO PACHECO**: Listo yo quiero hacer una claridad, yo estuve revisando en la corporación no existe ninguna solicitud del concejal Camilo en este sentido, entonces me pide que le dé respuesta algo que usted no nos ha solicitado por escrito, no, no aparece ninguna solicitud, entonces, entonces usted funcionan acá en el Concejo por audios y eso a mí no, por favor nos solicita, me las ,nos hace solicitud llegar en oficio, nos la radical y con mucho gusto lo hacemos así, entonces agradezco en ese sentido y dejo claridad porque usted me está haciendo un reclamo de algo que no tenemos ahí y segundo esto también quiero hacer como la calidad que decía usted ahorita no es que ahí no existe como veo aquí no hice ninguna franja forestal no en la propuesta forestal del PBOT dice que es un bosque arbustal denso entonces una cosa la franja forestal y una cosa son las coberturas boscosas sí que es la otra categoría que están haciendo el municipio, entonces es diferente el concepto.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR**: Replica presidente.

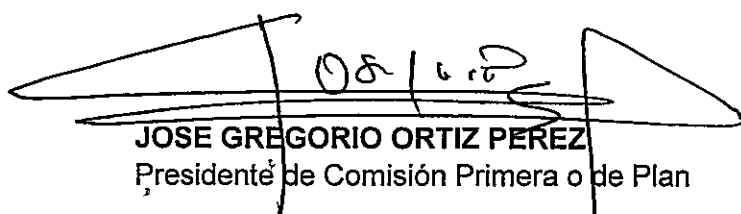
LA PRESIDENCIA: Gracias ingeniero, acá hay un ponente el cual ustedes saben desde las socializaciones le dice reglamento, las proposiciones se le pasan a la secretaria acá hay una secretaria concejales y la secretaria oficial y también directamente este oficio se lo pasé al arquitecto donde hoy da trámite entonces nuevamente Olguita las 16, 36, 46 peticiones que han hecho los concejales por favor para oficiar tanto a la CAS , tanto a las secretarías, tanto al señor alcalde tanto a el doctor León Ricardo Quiroz Pinto para seguir este trámite o si queda usted en el año entrante Olguita para que quede pendiente el año entrante vuelva y usted como secretaria haga este oficio es pertinente concejal Camilo, gracias ingeniero por estar acá frente.

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR**: Gracias presidente para aclararle al ingeniero que el decreto 1166 del 2016 establece la presentación y constancia de las peticiones verbales, por ende sí tengo la competencia de hacerle la solicitud de manera verbal en este momento a usted ingeniero y más cuando viene representando a la corporación autónoma de Santander en este tema tan álgido, ahora bien también pues llamo la atención al señor presidente, a la secretaria porque esta solicitud yo la hice desde el 14 de noviembre y pues me parece preocupante que no hayan hecho la diligencia pertinente ante la corporación autónoma de Santander, igual vuelve y queda en audios me soporto frente al decreto 1166 del 2016 para hacerle la solicitud de manera verbal al ingeniero bien Leonardo Andrés Pacheco frente a ese cuestionamiento que hoy nos acoge este debate, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Camilo, por favor señorita secretaria seguimos con el orden del día, le agradezco ingeniero, al ponente y a las personas que han acudido el día de hoy.

SECRETARIA: Presidente de comisión primera de plan ya se agotó el orden del día.

LA PRESIDENCIA: Agradezco también la presencia al concejal Chaparro y concejal Aguillón, que estuvieron presentes acá en el recinto del concejo siendo las 3:59 pm se da por finalizada la sesión comisión, ya les confirmo que estoy hablando con los directivos que han pedido acá los concejales.


JOSE GREGORIO ORTIZ PÉREZ
 Presidente de Comisión Primera de Plan


OLGA LILIA FLOREZ LEON
 Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Mariana Santos Plata



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2,0

Fecha:

Página 22 de 22

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc,

[A large diagonal line is drawn across the page, starting from the top left and extending towards the bottom right. At the top left end of this line, there is a handwritten signature or mark.]